



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$74.740.-

ALGARROBO 12 AGO 2020

DECRETO N° 1204



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326 de fecha 11.08.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sabina Trinidad Molina Cabrera, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°262 de fecha 10/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$74.740.-** (Setenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de doña Sabina Trinidad Molina Cabrera. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 114-05-04, Aporte para Ayuda Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

[Signature]
Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 AGO 2020

FECHA SALIDA: 12 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°

